I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000992

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 10 JUN 2014

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nº 100/2464/2014 y N°100/2278/2014; el Ordinario N°500/446/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ordinario N° 400/469/2014 de la Dirección de Administración y finanzas; el Registro de Obligación de Programas N° 90 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del Cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Plan Estratégico de la Dirección De Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"El Municipio en tu Barrio 2014"**, que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

Objetivo general:

- Democratizar recursos municipales a través de acciones orientadas al trabajo en terreno, involucrando la participación a distintos departamentos, a fin de proporcionar servicios y orientación de los diversos programas municipales a los habitantes de la comuna.

Objetivos específicos:

- Generar espacios que faciliten la instalación de servicios municipales en terreno.
- Promover la coordinación entre diversos departamentos municipales para proporcionar el trabajo colaborativo.
- Facilitar el vínculo entre la comunidad y el municipio para mejorar.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y su ejecutor el Departamento de Gestión Comunitaria.

3. La duración del programa será de aproximadamente 7 meses, entre los meses de abril y noviembre de 2014 y se instalará en 12 unidades vecinales. Este operativo contará con profesionales del área de salud comunitaria entre otros servicios sociales que atenderá a las personas según sean sus necesidades.

4. Autorizase un fondo fijo a rendir por la suma de $200.000- (doscientos mil pesos) a nombre de don Sergio Espinoza Méndez, Director de Desarrollo Comunitario, para financiar los gastos de compras de insumos de alimentación El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000992

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

5. El Departamento de Abastecimiento, a través de los procedimientos internos que regulan las compras municipales, contratará 10 toldos tipo araña por un valor de $600.000.- (seiscientos mil pesos) y 20 meses por un valor de $500.000.- (quinientos mil pesos).

6. El costo total del presente programa asciende a la suma $1.300.000- (un millón trescientos mil pesos).

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.29.04.000 "Mobiliario y Otros" y 215.22.01.001 "Para Personas", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mha.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Abastecimiento
Cuentadante Sergio Espinoza M.
Secplan
Pag. Web.